



**CONSEJO CANTONAL  
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS**  
Pablo Sexto- Morona Santiago- Ecuador



**CONVOCATORIA AL:**

**PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA  
SOCIEDAD CIVIL AL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE  
DERECHOS DEL CANTÓN PABLO SEXTO**

**El Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos del Cantón Pablo Sexto (CCPIDPS)** de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza que regula la organización y funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos en el cantón Pablo Sexto y el Reglamento para la Elección de los Miembros Representantes de la Sociedad Civil al Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos del cantón Pablo Sexto **CONVOCA** a: dos delegados de cada Organización de: Genero, Generacional, Discapacidades, Zona Urbana y étnicas para que participen de este proceso y sean parte de esta designación. Recuerde que debe haber igualdad de género.

**REQUISITOS PARA SER CANDIDATO A REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTON PABLO SEXTO**

1. Ser ecuatoriano/a o extranjero/a residente en el cantón
2. Ser mayor de 16 años y estar en ejercicio de sus derechos de ciudadanía
3. Conocer las temáticas de Igualdad, correspondientes a su representación y mostrar su interés para aportar al trabajo de protección de derechos.
4. Los adultos deberán tener conocimiento en alguna de las áreas, en temas relacionados con la protección de derechos.
5. Podrán elegir y ser elegidos solo los titulares de derecho de acuerdo a cada enfoque (Para el caso de discapacidad deben presentar el carnet de discapacidad actualizado).
6. Para el proceso de elección todos los participantes deben presentar la cedula de identidad

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DE LOS MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

Están inhabilitados para integrar el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos del Cantón Pablo Sexto las personas que:

1. Quienes hayan sido condenadas por delitos con sentencia ejecutoriada;
2. Quienes hayan sido privados de la patria potestad de sus hijos e hijas.
3. Quienes se encuentren en mora reiterada e injustificada en el pago de pensiones alimenticias a favor de un niño, niña o adolescente;
4. El cónyuge y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de otro miembro del Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos del Cantón, y;
5. Quienes hayan vulnerado derechos de los grupos de atención prioritaria

**DESCALIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS**

El Colegio electoral, ante la constatación en cualquier momento del incumplimiento de un requisito o del cometimiento de un acto fraudulento por parte de una o más de las designaciones, anulara y solicitara la designación de un nuevo Miembro que cumpla con los requisitos



### CALENDARIO ELECTORAL DEL PROCESO

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
02/04/2019	ELABORACIÓN DEL CALENDARIO ELECTORAL Y APROBACIÓN.	PRESIDENTE Y SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPIDPS
04/04/2019	NOTIFICAR Y CONVOCAR A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA QUE ELIJAN Y DELEGUEN UN REPRESENTANTE QUE PARTICIPARA DE ESTE PROCESO	SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPIDOPS Y DE LA COMISION ELECTORAL
10-12 /04/2019	RECEPCIÓN DE LA NÓMINA DE REPRESENTANTES	COMISIÓN ELECTORAL, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPIDPS
16-17 /04/2019	REVISION DE LA DOCUMENTACIÓN Y EXAMINAR EL LISTADO DE DELEGADOS ENTREGADO	COMISIÓN ELECTORAL, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPIDPS
17/04/2019	EMITIR UN INFORME DEL LISTADO DE LOS INSCRITOS	COMISIÓN ELECTORAL, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPIDPS
19/04/2019	PRESENTAR EL LISTADO DE LOS INSCRITOS PARA MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CCPIDPS	COMISIÓN ELECTORAL, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPIDPS
24/04/2019	DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CCPIDPS	CCPIDPS Y CNII
30/05/2019	POSESIÓN DE LOS MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CCPIDPS	CCPIDPS

Lic. Julio Sucuzhañay  
PRESIDENTE DEL CCPIDPS

Ing. Nieves Buestán  
SECRETARIA EJECUTIVA (E)

